

BASES DE LA CAMPAÑA

**“Aumenta tu sueldo de JULIO en un 1%, con Buk y Bci.
Tope hasta \$50.000”**

1. Destinatarios de la Campaña: Participarán en esta promoción exclusivamente las personas naturales, que durante la vigencia de la campaña se hagan nuevos clientes del Banco de Crédito e Inversiones, en adelante también "Bci" o el "Banco", cumpliendo además con las otras Condiciones y Requisitos establecidos en las presentes Bases.

2. Condiciones y Requisitos:

a) El destinatario de esta promoción debe ser Persona Natural, mayor de edad, con residencia en el territorio de la República de Chile, en adelante también el "cliente".

b) Durante el período de vigencia de esta promoción, el cliente debe:

1. Haber contratado un Plan Cuenta Corriente (*) y Tarjeta de Crédito Bci Personas, desde la sección de Beneficios en Buk, con motivo de la Alianza entre Buk y Bci; y,
2. Haber iniciado la solicitud de lo anterior **desde su sección de Mis Beneficios en Buk** (url: su_empresa.buk.cl/benefits); y,
3. Actualizar su cuenta de abono de remuneraciones dentro de la plataforma Buk (ruta: Mi Ficha > Actualizar Datos > Banco, Tipo de Cuenta y Número de Cuenta. El usuario podrá confirmar que se encuentra en la sección correcta si está en la url: su_empresa.buk.cl/employees/su_id/profile_modifier_requests/profile_fields) y haber comenzado a recibir su sueldo en dicha cuenta; y,
4. Haber realizado compras sobre \$10.000, en 3 comercios distintos, con su Tarjeta de Crédito Bci, contratada junto a su Plan de Productos, dentro de los 45 días posteriores a la apertura de su Cuenta.

c) La contratación de los productos debe ser efectiva, mediante la suscripción de la documentación correspondiente, propia del respectivo producto, y su activación correlativa en los sistemas del Banco. La activación debe realizarse durante la vigencia de esta campaña.

d) Se excluyen de este beneficio a clientes de tarjetas MACHBANK y/o Líder Bci, así como cualquier otra tarjeta emitida por filiales y sociedades de apoyo al giro de Bci.

e) Este beneficio no es acumulable con otros. En caso de cumplir con las condiciones y/o otras campañas, aplicará aquella donde el usuario haya iniciado su proceso en una primera instancia. En caso que usuario ingrese por más de un flujo, se considerará aquel que haya iniciado primero (first click). En el caso que un usuario haya iniciado su proceso desde otra Alianza dentro de los 45 días previos a este o, por el contrario, iniciara un nuevo flujo en los 45 días posteriores a la Campaña con Buk, se priorizará siempre la entrega del Beneficio relacionado al viaje (con el Partner) que haya comenzado primero.

f) No se considerarán para esta campaña las transacciones de avances en efectivo, en cuotas, cobros de mantención de la Tarjeta, compras en casinos y juegos de azar, pagos de

impuestos en general, cargos por intereses e impuestos u otros cargos efectuados por el Banco, además de pagos en otros productos y/o servicios financieros.

g) Para acceder al premio objeto de estas Bases, el cliente debe haber contratado los productos indicados, iniciando su proceso de forma digital a través de: su_empresa.buk.cl/benefits

(*) Cuenta según corresponda, contratada a través de los canales aquí definidos.

h) Con el propósito de operativizar la participación del usuario en este proceso y materializar posteriormente la entrega de su cashback, durante el proceso de solicitud del beneficio el usuario habrá debido autorizar explícitamente a Buk para compartir sus datos personales con Bci, habilitando perfilar financieramente y a disponibilizar una oferta personalizada.

3. Stock y Descripción del premio:

a) Los nuevos clientes que cumplan con todos los requisitos de estas Bases recibirán un reembolso equivalente al 1% del monto de su primer abono de remuneraciones en su cuenta Bci aperturada, con un tope de hasta \$50.000, siempre y cuando cumplan con la condición de compra detallada en el numeral 2 letra b) punto 4.

b) El cliente recibirá el beneficio como cashback en el plazo indicado en numeral 2 letra b) punto 4.

Una vez validadas todas las condiciones de estas bases legales. El cashback quedará visible para el titular de la tarjeta de crédito en su sección de Beneficios, al que puede acceder desde su App o sitio privado, en estado pendiente / por validar, y que quedará disponible para su retiro luego de su respectivo proceso de validación.

c) Sólo procede un cashback por persona, y siempre y cuando sea nuevo cliente y haya iniciado su proceso de manera 100% digital. Los productos y servicios no bancarios adquiridos con su Tarjeta de Crédito Bci, son de exclusiva responsabilidad de los comercios proveedores de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

4. Vigencia de la Promoción: La vigencia de esta promoción será desde el **30 de junio al 31 de julio**, ambas fechas inclusive, para la contratación de los productos de la Alianza Buk-Bci. El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus participantes, bastando para ello la comunicación correspondiente, a través de <http://www.bci.cl>.

5. El beneficio es entregado y administrado por el Proveedor asociado al Programa de Beneficios de Bci.

6. El Banco podrá difundir el resultado de la campaña y de sus ganadores a través de su página web www.bci.cl o de sus distintos canales de difusión.

7. El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción, y del Reglamento de Beneficios.

8. El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente sorteo.

9. Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será publicada y estarán disponibles en la página web del Banco, www.bci.cl.

Santiago, 29 de mayo de 2026